

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO  
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR  
2021/2022**

El Director del centro **28047204 MONTEJO DE LA SIERRA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

**Apartado cuarto. Situación social.**

	<b>PUNTOS</b>
<b>a)</b> Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
1 SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN EL BAREMO, ACOMPAÑADAS DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES.	2
2 OTRAS SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN EL BAREMO, ACOMPAÑADAS DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES.	1

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado a) hasta 2 ptos.

	<b>PUNTOS</b>
<b>b)</b> Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
1 SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR OTROS ORGANISMOS INSTITUCIONALES DISTINTOS A LOS SERVICIOS SOCIALES Y QUE NO ESTÉN ESPECIFICADOS EN EL BAREMO.	1

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado b) hasta 1 pto.

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.: Siguero Gasca, M. José



Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Siguero Gasca, M. José